CENATT

Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas

mides
Ministerio de Desarrollo Social

pronadis
Programa Nacional de Discapacidad

Área Laboratorio de Ortopedia Técnica

¿Qué es?

Programa de fabricación de prótesis de miembros inferiores y órtesis de miembros superiores e inferiores.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas de todo el territorio nacional con discapacidad y bajos recursos, que requiera el uso de prótesis de miembros inferiores u otros artificios ortopédicos determinado por un especialista.

¿Cómo se puede acceder?

La documentación a presentar en el Laboratorio de Ortopedia es:

- Fotocopia de CI del solicitante
- Fotocopia de recibo de ingreso de cada integrante del grupo familiar
- Solicitud de médico tratante (especificando lo solicitado)
- Teléfono de contacto y dirección

Las personas que residen en el interior serán visitadas por un técnico de la Oficina Territorial correspondiente para realizar el informe social.

Los trámites se pueden realizar en las Oficinas Territoriales del MIDES de todo el país o directamente en el CENATT.

PRONADIS cuenta con ficha médica específica para la solicitud médica de prótesis, órtesis y calzado así como la ficha social.

Contacto: Cno. Castro 280 esquina Molinos de Raffo, Prado, Montevideo.
Tel.: 24000302 Int. 5555
De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.
cenatt@mides.gub.uy

Área Taller de Calzado Ortopédico

¿Qué es?

Programa de fabricación de calzado ortopédico especializado para personas con discapacidad con bajos recursos

¿Quiénes pueden acceder?

Personas de todo el territorio nacional con discapacidad y bajos recursos, que requiera el uso de calzado ortopédico determinado por un especialista.

¿Cómo se puede acceder?

La documentación a presentar en el Laboratorio de Ortopedia es:

- Fotocopia de CI del solicitante
- Fotocopia de recibo de ingreso de cada integrante del grupo familiar
- Solicitud de médico tratante (especificando lo solicitado)
- Teléfono de contacto y dirección

Las personas que residen en el interior serán visitadas por un técnico de la Oficina Territorial correspondiente para realizar el informe social.

Los trámites se pueden realizar en las Oficinas Territoriales del MIDES de todo el país o directamente en el CENATT.

PRONADIS cuenta con ficha médica específica para la solicitud médica de prótesis, órtesis y calzado así como la ficha social.

Contacto: Cno. Castro 280 esquina Molinos de Raffo, Prado, Montevideo.
Tel.: 24000302 Int. 5555
De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.
cenatt@mides.gub.uy

Área de Ayudas Técnicas y Tecnológicas

¿Qué es?

Programa de adjudicación y préstamo de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, audífonos, etc.) para población con bajos recursos y discapacidad.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas de todo el territorio nacional con discapacidad y bajos recursos que requiera el uso de ayudas técnicas y/o tecnológicas determinado por el médico tratante.

¿Cómo se puede acceder?

- Fotocopia de CI del solicitante
- Fotocopia de recibo de ingreso de cada integrante del grupo familiar.

- Solicitud de la ayuda técnica indicada por el médico tratante, especificando aspectos relevantes (diagnóstico, tipo de discapacidad, etc.).
- Teléfono de contacto y dirección

Las personas que residen en el interior serán visitadas por un técnico de la Oficina Territorial correspondiente para realizar el informe social.

Los trámites se pueden realizar en las Oficinas Territoriales del MIDES en todo el país o en el CENATT.

En ambos casos el trámite puede ser iniciado por otra persona.

PRONADIS cuenta con una ficha específica para la solicitud médica de ayudas técnicas y tecnológicas así como la ficha social.

Contacto: Cno. Castro 280 esquina Molinos de Raffo, Prado, Montevideo.
Tel.: 24000302 Int. 5550
De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.
cenatt@mides.gub.uy

En algunos casos se le solicitará 1 presupuesto de la ayuda técnica

¿Qué es la Tecnología Asisitiva?

La tecnología asistiva engloba todos los productos de apoyo o ayudas técnicas especializados (no tecnología, baja tecnología, media tecnología y alta tecnología), utilizado para mantener o mejorar la funcionalidad de las personas con discapacidad, en todos los aspectos de la vida diaria, de tal forma que promuevan la independencia y mejoren su calidad de vida.

Debido a la naturaleza dinámica de las personas y de sus características clínicas, pueden variar en el transcurso de la vida de la persona y según el entorno.

Desde CENATT se otorgan dichos productos de apoyo, para satisfacer las necesidades específicas de cada individuo en particular.

¿Qué son las ayudas técnicas?

1. Ayudas Técnicas o producto de apoyo: “cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico utilizado por una persona con discapacidad, creado específicamente para ello o de uso general, que sirva para prevenir, compensar, supervisar, aliviar o neutralizar

la discapacidad.” Según la definición ISO 9999 tomada por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF).

2. Las ayudas técnicas se entregarán a personas con **discapacidad**, que según la CIF“es un término genérico que incluye déficits, **limitaciones en la actividad** [1] y **restricciones en la participación** [2]. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo y sus factores contextuales.”

[1] Limitaciones en la actividad son las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades. Abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la realización de la actividad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que lo haría una persona sin esa condición de salud.

[2] Restricciones en la participación son los problemas que puede experimentar un individuo para implicarse en situaciones vitales. La presencia de una restricción en la participación viene determinada por la comparación de la participación de esa persona con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

3. No entran en la categoría de ayudas técnicas los lentes, collaretes, fajas, medias, etc. Con respecto a los **pañales** para personas con discapacidad, se entregará la cantidad equivalente a 3 meses por año (renovable año a año) para personas de hasta 65 años inclusive que presenten incontinencia urinaria certificado por médico tratante. En caso de discapacidad previa y superar esa edad, al momento de realizar la solicitud la persona debe presentar también certificado del médico tratante que lo especifique.

4. Las solicitudes deben estar completas, no se aceptan las que no tengan la prescripción médica apropiada, y en caso de audífonos, **todas deben incluir audiograma** y la solicitud del médico otorrino, con una antigüedad no mayor a los 6 meses.

5. Las ayudas ópticas deben ser solicitadas por médico oftalmólogo e incluir agudeza y campo visual para poder valorar la discapacidad en coordinación con el Equipo Técnico del Centro Nacional de Discapacidad Visual.

Además se debe presentar la misma documentación que para solicitar el resto de las ayudas técnicas.

6. En caso de **bastones** para personas con discapacidad visual se solicita la prescripción del bastón realizada en el Centro Nacional de discapacidad visual y en el interior del país en las Oficinas Territoriales del MIDES.

¿Qué son las ayudas ópticas para personas con baja visión?

Son ayudas técnicas, dispositivos o instrumentos que ayudan a mejorar el rendimiento visual de las personas con baja visión.

Una ayuda óptica es un sistema óptico formado por lentes de elevada potencia que ayudan a personas con baja visión a aprovechar al máximo su resto visual útil. Pueden ser: manuales o montadas en gafas, proporcionan el aumento necesario según las necesidades de cada paciente.

Ayudas ópticas

Electrónicas

Se trata de aparatos de tecnología, entre los que se hallan las lupas-televisión, sistemas de realidad virtual o software para aumentar la imagen del ordenador.

Para lejos

Telescopios: monocular o binocular

Para cerca

Telemicroscopios monocular o binocular
Lupas con apoyo o manuales (con luz o sin luz)

Lentes prismáticos

Filtros para personas con baja visión

El CENATT cuenta con las fichas social y médicas para realizar las solicitudes que se pueden encontrar en la web de PRONADIS **http://pronadis.mides.gub.uy** o en cualquier oficina MIDES de todo el país.

PRONADIS cuenta con el catálogo online de ayudas técnicas y tecnológicas donde se pueden encontrar todas las ayudas técnicas que se otorgan con clasificación y características

http://pronadis.mides.gub.uy/ayudas-tecnicas

CONTACTOS:

Direccción: Camino Castro 280 esquina Molinos de Raffo, Prado, Montevideo

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a 16 horas.

Teléfono: 2400 03 02

Administración CENATT: Int. 5557

Laboratorio de Ortopedia y Taller de calzado: Int. 5555

Ayudas Técnicas: Int. 5550

Web: http://pronadis.mides.gub.uy/

mides
Ministerio de Desarrollo Social

pronadis
Programa Nacional de Discapacidad

En colaboración con:
Intendencia de Montevideo
Gobierno de Cuba
UTU - CETP

Av. 18 de Julio 1453
C.P.11200 Montevideo, Uruguay
Tel./Fax: (598) 2400 03 02* int. 3223
www.mides.gub.uy
Facebook: Pronadis Mides Uy
Twitter: @Pronadis

Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas
Camino Castro 280 esquina Molinos de Raffo, Montevideo
Teléfono: 2400 03 02* int. 5550 - 5555
cenatt@mides.gub.uy